



# Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 28 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 172-2025-DBU/UNISCJSA, de fecha 26 de mayo de 2025; Informe N° 325-2025-OPP/UNISCJSA, de fecha 27 de mayo de 2025; Informe Jurídico N° 087-2025/OAJ/P/UNISCJSA, de fecha 28 de mayo de 2025; Sesión Extraordinaria N° 0013-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 28 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: *"Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced"*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2025-CO/UNISCJSA

Que, mediante Informe N° 172-2025-DBU/UNISCJSA, de fecha 26 de mayo de 2025, el Director de Bienestar Universitario, presenta la propuesta del Plan de Trabajo Taller de Habilidades Blandas, cuyo objetivo es fortalecer las competencias socioemocionales del cuerpo docente y del personal administrativo de la UNISCJSA, mediante el desarrollo de habilidades blandas como la comunicación efectiva, el trabajo colaborativo, la empatía y la gestión constructiva de conflictos, con el propósito de optimizar su desempeño profesional y académico en un entorno institucional intercultural, inclusivo y orientado al bienestar colectivo.

Que, mediante Informe N° 325-2025-OPP/UNISCJSA, de fecha 27 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Taller de Habilidades Blandas; así mismo, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable para cumplir con su ejecución.

Que, mediante Informe Jurídico N° 087-2025/OAJ/P/UNISCJSA, de fecha 28 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo Taller de Habilidades Blandas.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 0013-2025-CO/UNISCJSA, de fecha 28 de mayo de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo Taller de Habilidades Blandas.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo Taller de Habilidades Blandas, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA  
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abdy MANUELFO BUSTAMANTE MEJIA  
SECRETARIO GENERAL  
UNISCJSA

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Administración  
Presupuesto  
Contabilidad  
DBU  
Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA  
SELVA CENTRAL JUAN  
SANTOS ATAHUALPA**

**LICENCIADA**

**Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-  
2018-SUNEDU/CD**



**PLAN DE TRABAJO  
TALLER DE HABILIDADES  
BLANDAS**

**Aprobado con Resolución de Comisión  
Organizadora N° 215-2025-CO-UNISCJSA**

**MAYO - 2025**

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"</b>	<b>PLAN DE TRABAJO TALLER DE HABILIDADES BLANDAS</b>	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 29 mayo de 2025
			PÁGINA: 1 de 9

V.01	Resolución de Comisión Organizadora N° xxx		
------	--	--	--

**CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Dirección de Bienestar Universitario	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"</b>	<b>PLAN DE TRABAJO TALLER DE HABILIDADES BLANDAS</b>	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 29 mayo de 2025
			PÁGINA: 2 de 9

**COMISIÓN ORGANIZADORA**

Presidente : **Dr. Emmanuel Cruz De la Cruz**  
Vicepresidente Académico : **Dr. Amancio Martínez Gómez**  
Vicepresidente de Investigación : **Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa**



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"</b>	<b>PLAN DE TRABAJO TALLER DE HABILIDADES BLANDAS</b>	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 29 mayo de 2025
			PÁGINA: 3 de 9

## PRESENTACIÓN

La diversidad cultural en las universidades ofrece una rica oportunidad para el desarrollo de habilidades blandas. En un entorno intercultural, los estudiantes interactúan con personas de diferentes orígenes, lo que les permite cultivar competencias esenciales para su crecimiento personal y profesional.

En el contexto actual, las habilidades blandas se han convertido en un componente esencial para el desarrollo integral de los estudiantes universitarios. Estas habilidades, que incluyen la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la empatía y la resolución de problemas, son fundamentales no solo para el éxito académico, sino también para la inserción exitosa en el mercado laboral.

La comunidad universitaria es un entorno propicio para cultivar estas competencias, ya que fomenta la interacción entre estudiantes, profesores y personal administrativo. Al fortalecer las capacidades de los estudiantes a través de habilidades blandas, se promueve un aprendizaje colaborativo y se crea un ambiente más inclusivo y dinámico.

Fortalecer las habilidades blandas en un contexto universitario intercultural no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también prepara a los estudiantes para un mundo laboral cada vez más globalizado. Al fomentar un ambiente inclusivo y colaborativo, se contribuye al desarrollo de profesionales competentes y conscientes de la diversidad cultural en sus futuros entornos laborales.

Además, en un mundo en constante cambio, las habilidades blandas son cada vez más valoradas. Por lo tanto, integrar estas competencias en la formación académica y la atención e interrelación de la comunidad universitaria, no solo beneficia a los estudiantes en su desarrollo personal, sino que también contribuye a formar profesionales más completos y adaptados a las demandas del mercado.

Bajo la supervisión de la Dirección de Bienestar Universitario, este plan refleja nuestro compromiso de crear espacios enriquecedores donde las relaciones personales se fortalezcan sea un medio para el desarrollo personal, el fortalecimiento de la identidad universitaria y la construcción de una comunidad más cohesionada y saludable.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"</b>	<b>PLAN DE TRABAJO TALLER DE HABILIDADES BLANDAS</b>	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 29 mayo de 2025
			PÁGINA: 4 de 9

## PLAN DE TRABAJO TALLER DE HABILIDADES BLANDAS

### I. DATOS GENERALES:

- **ÓRGANO DE DEPENDENCIA** : Vicepresidencia Académica
- **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN** : Dirección de Bienestar Universitaria
- **DURACIÓN** : 1 día

### II. DIAGNOSTICO:

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA) se desarrolla en un contexto sociocultural altamente diverso, conformado por estudiantes, docentes y personal administrativo provenientes de distintos orígenes étnicos, lingüísticos y territoriales. Esta diversidad representa tanto una riqueza institucional como un desafío para la convivencia armónica, la comunicación efectiva y la gestión emocional dentro de la comunidad universitaria.

En este marco, se identifica como problemática transversal el limitado desarrollo de habilidades blandas —como la empatía, el trabajo colaborativo, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos— tanto en el personal administrativo como en el cuerpo docente. El personal administrativo desempeña un rol clave en la atención a estudiantes y la gestión institucional, mientras que los docentes enfrentan la necesidad de establecer vínculos pedagógicos interculturales y de convivencia académica saludables. Ambos grupos interactúan de forma constante con la población estudiantil y entre sí, por lo que requieren competencias socioemocionales sólidas para fomentar entornos de aprendizaje y trabajo basados en el respeto, la inclusión y la cooperación. El análisis institucional revela que, pese a los esfuerzos en formación técnica y académica, persisten brechas en la gestión de relaciones interpersonales que afectan la calidad del servicio, el clima organizacional y el proceso formativo de los estudiantes. Esta carencia no solo limita el desarrollo integral del personal, sino que también incide en la experiencia educativa y el bienestar emocional de la comunidad estudiantil, que demanda atención empática, intercultural y oportuna.

La ausencia de programas sistemáticos de fortalecimiento psicosocial y relacional dirigidos tanto a docentes como a administrativos se presenta como una oportunidad crítica de intervención, coherente con el enfoque de bienestar institucional y responsabilidad social universitaria. En línea con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 del PEI 2023–2027 de la UNISCJSA (“Fortalecer los programas de responsabilidad social, extensión cultural y proyección social en la comunidad universitaria”), se justifica la implementación de talleres orientados al desarrollo de habilidades blandas como una acción estratégica (AEI.03.01) que contribuye a fortalecer la cohesión, la equidad relacional y el desarrollo organizacional. Además, este diagnóstico se alinea con la Política Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, La Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe (2016), la Ley N.º 30220 y la Directiva N.º 001-2024-CEPLAN/PCD, que promueven el desarrollo humano y la gestión de capacidades en todos los niveles del sistema universitario, especialmente en entornos que exigen una alta sensibilidad intercultural.



	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"</b>	<b>PLAN DE TRABAJO TALLER DE HABILIDADES BLANDAS</b>	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 29 mayo de 2025
			PÁGINA: 5 de 9

En consecuencia, el presente plan propone una intervención formativa orientada a potenciar las competencias socioemocionales tanto del personal administrativo como del cuerpo docente, como base para mejorar la calidad del entorno institucional, fortalecer el sentido de pertenencia y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la universidad desde un enfoque inclusivo, preventivo y participativo.

### III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2023 MINEDU
- Ley N° 29616 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, modificado por la Ley N° 29840.
- Ley N° 30797, Ley que Promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52° e incorpora los artículos 19°-a y 62°-a en la Ley 28044, Ley General de Educación
- Ley que modifica los artículos 26°, 37°, 44° y 46° e Incorpora los artículos 38°-A y 38°-B y los literales r) y s) al numeral 1 del artículo 98° de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 016 – 2015 – MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
- Decreto Supremo N°014-2022-MINEDU-Aprobación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física-PARDEF
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Bilingüe: Nivel Inicial y Nivel Primaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD. Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU-CD; Modificación de diversos artículos del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
- Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe (aprobada por D.S. N.º 006-2016-MINEDU)
- PEI 2023–2027 aprobado por R.C.O. N.º 311-2023-UNISCJSA



### IV. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer las competencias socioemocionales del cuerpo docente y del personal administrativo de la UNISCJSA, mediante el desarrollo de habilidades blandas como la comunicación efectiva, el trabajo colaborativo, la empatía y la gestión constructiva de conflictos, con el propósito de optimizar su desempeño profesional y académico en un entorno institucional intercultural, inclusivo y orientado al bienestar colectivo

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"</b>	<b>PLAN DE TRABAJO TALLER DE HABILIDADES BLANDAS</b>	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 29 mayo de 2025
			PÁGINA: 6 de 9

#### V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE 01 Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Filial de Satipo.
- O.E.02 Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Sede Chanchamayo.
- O.E.03 Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Sede Pichanaqui.

#### VI. METAS

- **M01:** Brindar la capacitación al 100% de la comunidad de la Universidad Nacional Intercultural De La Selva Central Juan Santos Atahualpa - Filial de Satipo.
- **M02:** Brindar la capacitación al 100% de la comunidad de la Universidad Nacional Intercultural De La Selva Central Juan Santos Atahualpa - Sede de Chanchamayo.
- **M03:** Brindar la capacitación al 100% de la comunidad de la Universidad Nacional Intercultural De La Selva Central Juan Santos Atahualpa - Sede de Pichanaqui.



#### VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE

OEI.03: FORTALECER LOS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
Acciones estratégicas del PEI	Objetivos específicos del Plan
AEI.03.01 PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA FORTALECIDOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	
O.E.01	Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Filial de Satipo
O.E.02	Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Sede Chanchamayo.
O.E.03	Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Sede Pichanaqui

#### VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO
OE 01 Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Filial de Satipo.	A01: Implementación del Taller de Habilidades Blandas en la Filial de Satipo.	M01: Capacitar al 100% del personal docente y administrativo de la Filial de Satipo.	Dirección de Bienestar Universitario.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"</b>	<b>PLAN DE TRABAJO TALLER DE HABILIDADES BLANDAS</b>	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 29 mayo de 2025
			PÁGINA: 7 de 9

O.E.02 Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Sede Chanchamayo	A02: Implementación del Taller de Habilidades Blandas en la Sede de Chanchamayo	M02: Capacitar al 100% del personal docente y administrativo de la Sede de Chanchamayo.
O.E.03 Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Sede Pichanaqui.	A03: Implementación del Taller de Habilidades Blandas en la Sede de Pichanaqui.	M03: Capacitar al 100% del personal docente y administrativo de la Sede de Pichanaqui.

### IX. RECURSOS

O.E.01 Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Filial de Salpo.

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/., ***	TOTAL PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				E-RB	CG
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Servicio de alimentación para participantes (almuerzo)	UNID	60	S/45.00	S/ 2,700.00					x								S/ 2,580.00	R	2.3.
<b>SUBTOTAL AE.1</b>				S/ 2,700.00													S/ 2,700.00	O	27.10

O.E.02 Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Sede Chanchamayo

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/., ***	TOTAL PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				E-RB	CG
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Servicio de alimentación para participantes (almuerzo)	UNID	50	S/45.00	S/ 2,250.00					x								S/ 2,250.00		
<b>SUBTOTAL AE.1</b>				S/ 2,250.00													S/ 2,250.00		

O.E.03 Desarrollar de habilidades interpersonales y emocionales esenciales para el éxito del personal docente y administrativo de la Sede Pichanaqui.

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/., ***	TOTAL PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				E-RB	CG
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Servicio de alimentación para participantes (almuerzo)	UNID	130	S/45.00	S/ 5,850.00					x								S/ 5,850.00		
<b>SUBTOTAL AE.1</b>				S/ 5,850.00													S/ 5,850.00		

### X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS	
		RECURSOS ORDINARIOS
		10,800.00
		10,800.00

TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO	S/ 10,800.00
---------------------------------	--------------

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"</b>	<b>PLAN DE TRABAJO TALLER DE HABILIDADES BLANDAS</b>	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 29 mayo de 2025
			PÁGINA: 8 de 9

### XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

ITEM	META FISICA OPERATIVAS  ACTIVIDAD	UNID AD DE MEDI DA	META FISICA ANUAL INICIAL	PROG. META FISICA ANUAL												
				I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
01	A01: Implementación del Taller de Habilidades Blandas en la Filial de Satipo	INFO RME	1					X								
02	A02: Implementación del Taller de Habilidades Blandas en la Sede de Chanchamayo	INFO RME	1					X								
03	A03: Implementación del Taller de Habilidades Blandas en la Sede de Pichanaqui.	INFO RME	1					X								

### XII. EVALUACIÓN:

A la culminación del plan de trabajo según cronograma de actividades, el responsable debe presentar un informe final demostrando el logro de objetivos y metas propuestas, asimismo, debe adjuntar medios probatorios como fichas de trabajo, panel fotográfico u otras herramientas usadas en la ejecución del plan de trabajo



*(Handwritten signature)*  
 Lc. Ysmel Junior Cervantes Macade  
 DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
 LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

